I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Reunión CONACE Regional/

DECRETO EXENTO Nº 0365 VALLENAR, 18 ENE 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios Nº0740 de fecha 17 de Enero 2011, de la Subdirección Tecnica.
2. Ordinario Nº44 de fecha 12 Enero 2011, de Coordinador Regional CONACE Atacama.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar - Copiapó – Vallenar a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a **"Reunión CONACE Regional"**, el día 19 de Enero 2011:

   - Don Rodrigo Abarzua Gajardo Psicólogo

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehiculo del servicio, Patente BG-JZ 31.

3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/FFFF/pah